DECLARESE DE PRIORIDAD REGIONAL, EL ASFALTADO DEL CAMINO QUE UNE LAS POBLACIONES CRUCERO QAQACHACA - POCOATA

LEY DE 13 DE ABRIL DE 2005

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase de prioridad regional la ejecución del asfaltado del camino carretero entre Crucero Qaqachaca del Departamento de Oruro y Pocoata del Departamento de Potosí.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de áreas correspondientes, procederá a su asignación presupuestaria, alternativamente gestionar recursos externos para su ejecución.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los quince día del mes de marzo de dos mil cinco años.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Díez **PRESIDENTE**

Dr. Mario Cossío Cortéz **PRESIDENTE**

HONORABLE SENADO NACIONAL DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril de dos mil cinco años